

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00568-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO: GERMAN ALBERTO POSADA MANOTAS

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS, como apoderada judicial del demandante.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica al Dr. SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY, como apoderada judicial del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.700.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario